



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2011.-

NUM 328/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de capacitar a los funcionarios de tránsito e informática en las actualizaciones vigentes en procedimientos de Permisos de Circulación..
- 2) Se realiza trato directo como único proveedor que realiza el taller requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE, curso "Permiso de Circulación " procedimientos legales y sus aplicaciones practicas a realizarse del 26 al 27 de mayo en la ciudad de Temuco, en el cual participan los funcionarios Juan Barría Peralta Rut 8.628.273-9 y Jaime Domínguez Rut 15.905.373-3. Ilustre Municipalidad de Primavera a **VEGAS Y ASOCIADOS LTDA , RUT: 77.381.770-7**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 177.480.- (ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) exento de IVA . Orden de Compra Electrónica N° 3866-53-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal